



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

19304***Notificación de resolución de inicio de expedientes sancionadores en materia de transportes***

Habiendo intentado, por los medios legalmente establecidos, la notificación personal de la resolución de inicio de los procedimientos sancionadores abajo referenciados y visto que no hay constancia en el expediente de la recepción por la persona interesada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas que se indican a continuación que la Consejera de Movilidad, Interior y Medio Ambiente ha dictado resolución de inicio de procedimiento sancionador de transportes terrestres, comunicándoles que de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone que la persona presuntamente responsable de los hechos tiene derecho a alegar y presentar los documentos y justificantes que consideren convenientes para su defensa, así como proponer prueba, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución.

Asimismo, se les comunica que, sino efectúan alegaciones dentro del plazo indicado, y, visto que el acuerdo transcrito contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se podrá considerar como propuesta de resolución, tal como dispone el art. 8.4 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero.

En caso de reconocer voluntariamente su responsabilidad en los hechos, se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que corresponda, y se les facilitará la documentación necesaria para efectuar el pago de la sanción.

Así mismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el caso que decidan hacer efectiva la sanción antes que transcurran los quince días siguientes a la presente notificación, la cuantía de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un veinticinco por ciento.

Los expedientes se encuentran a su disposición en el Departamento de Movilidad, Interior y Medio Ambiente del Consejo Insular de Ibiza, ubicado en la Avenida de España, número 49, 4º Piso de la Ciudad de Ibiza.

Núm expediente: 29/2013-1740

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico

Denunciado/a: E.F.R (Y-1383956-Z)

Matrícula: 0717-BXF

Fecha: 23/06/12 Hora: 13:45

Via: C-731- PK. 3.200

Precepto infringido: Art. 4.1 Decreto Ley 6/2012 de 8 de junio;

Precepto sancionador: Art. 6 Decreto Ley 6/2012 de 8 de juny

Sanción: 6.001 €

Último domicilio: C/ Las Margaritas, 21 P07, puerta 14-07840 Santa Eulària

Fecha de Inicio del expediente: 8/03/13

Núm. expediente: 132/2013-1740

Denunciant: Guardia Civil de Tráfico

Denunciado: D.C (41454118-E)

Matrícula: 3155-CXF

Fecha: 09/11/12 Hora: 10,35

Via: C-731- PK. 3.200

Precepto infringido: Art. 102.3, 140.1.6 i 141.31 de la LOTT; Art. 157, 197.1.6 i 198.31 del ROTT.

Precepto sancionador: Art. 143.1.f de la LOTT y Art. 201.1.fdel ROTT

Sanción: 1.501 €

Último domicilio: Av. Isidor Macabich, 59

Fecha de Inicio del Expediente: 26/09/13

Núm. expediente: 140/2013-1740

Denunciant: Guardia Civil de Tráfico



Denunciado: ATRACCIONES ROCA, CB (E-57094674)

Matrícula: V-8084-FL

Fecha: 20/11/12 Hora: 20.08

Via: PM-804 PK. 1,000

Precepto infringido: Art. 141.5 de la LOTT; Art. 198.5 del ROTT.

Precepto sancionador: Art. 143.1.f de la LOTT y Art. 201.1.f del ROTT

Sanción: 1.501€

Último domicilio: Ed. Centro-Grupo A, Sant Rafel, 1-4-07820 Sant Antoni de Portmany

Fecha de Inicio del Expediente: 02/10/13

Ibiza, 15 de octubre de 2013

El Secretario Técnico de l'Area de Interior, Turismo y Deportes.

Agustín Goerlich López

